

SESIONES EXTRAORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1985

COMISION DE TRANSPORTES

Impreso el día 7 de febrero de 2007

Término del artículo 113: 16 de febrero de 2007

SUMARIO: **Autopista** vial entre la ciudad capital de la provincia de Santa Fe y la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Construcción. **Fabris**. (6.851-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fabris por el que se solicita al Poder Ejecutivo la construcción de una autopista vial que una la provincia de Santa Fe y la provincia de Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, implemente las medidas necesarias para la construcción de una autopista vial entre las ciudades de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Resistencia, provincia de Chaco.

Sala de la comisión, 12 de diciembre de 2006.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández.
– Alejandro M. Nieva. – José L. Brillo.
– Fortunato R. Cambareri. – Carlos A.
Caserio. – Roberto R. Costa. – Miguel*

*A. Dovená. – Lucía Garín de Tula. –
Jorge A. Garrido Arceo. – Miguel A.
Iturrieta. – Jorge A. Landau. – Araceli
Méndez de Ferreira. – Adrián Menem.
– Diego H. Sartori. – José R. Uñac.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fabris, y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente modificando alguno de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes se implementen todas las medidas necesarias para la construcción de la autopista vial entre las ciudades de Santa Fe (provincia de Santa Fe) y Resistencia (provincia del Chaco).

Asimismo se instruya al Ministerio de Economía y Producción le asigne las disponibilidades presupuestarias a la Dirección Nacional de Vialidad para la ejecución de la referida obra.

Luciano R. Fabris.